

DISPOSICION SE-CFJ N° 062/21

Buenos Aires, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288), la Res. CACFJ N° 10/16, la Disp. SE- CFJ N° 55/21 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE-CFJ N° 55/21, Art. 12 se le concedió al agente "CARBALLUDE CLAUDIO" un apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-).

Que advirtiendo que el nombre correcto del becario es ARIEL ANTONIO CARBALLUDE, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente, a efectos de subsanar el error material.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16, es competencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance:

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DISPONE:**

Art. 1º: Rectificar el nombre del becario CARBALLUDE, consignado la Disposición SE-CFJ N° 55/21, por el de ARIEL ANTONIO.

Art. 2º: Reemplazar el Art. 12 de la Disp. SE-CFJ N° 55/21 por el siguiente texto: "...
*Concédese un apoyo económico a **CARBALLUDE, ARIEL ANTONIO** para cursar el Programa de Actualización en Consumo: marco jurídico y perspectivas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuarenta y seis mil ochenta (\$46.080.-)** para el año 2021".*

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese

DISPOSICION SE-CFJ N° 062/21



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**